



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, recreativo y cultural las actividades desarrolladas por "La Casita", Centro de Rehabilitación y Recreación Nuestra Señora de Lourdes, de la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 85/1999